



**Resolución del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia que publica el acuerdo de 11 de enero de 2023 de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada que resuelve con carácter provisional el Programa del Plan Propio de Investigación “Ayudas de intensificación de la investigación a investigadores o investigadoras con contrato Ramón y Cajal” correspondiente al año 2022.**

De acuerdo con las bases de la convocatoria del “**Ayudas de intensificación de la investigación a investigadores o investigadoras con contrato Ramón y Cajal**” del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/informacion/programas/p24>) y en en BOJA nº 35 de 21 de Febrero 2022, valoradas las solicitudes admitidas, y aplicados los criterios de baremación y requisitos que establece la convocatoria, la Comisión de Investigación, en su reunión del 11 de enero de 2023, ha dictado el siguiente.

#### ACUERDO

**Primero.-** Hacer pública la relación provisional de solicitudes propuestas para adjudicación (Anexo I)

**Segundo.-** A partir de la fecha de publicación de esta resolución provisional se abre un plazo para la presentación de alegaciones que finalizará el día **23 de enero de 2023**, que deberá presentarse a través del registro telemático de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Plan-propio.-Programas-y-ayudas/>).

La presente Resolución se hará pública en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 31 de Julio de 2019 (BOJA núm. 150, de 06-08-2019), no agota la vía administrativa y es impugnabile conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada 17 de enero de 2023

El Vicerrector de Investigación y Transferencia  
Enrique Herrera Viedma





**Anexo I. Relación Provisional de solicitudes propuestas:**

NOMBRE Y APELLIDOS	CANTIDAD
ERIKA MARTÍNEZ CABRERA	15.000 €
VITO VERARDO	15.000 €
BILAL SARR MARROCO	15.000 €

